



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



20177000110483  
Fecha: 2017-07-27 12:08  
Asunto: Resolución No. 399 De 27 De Julio De 20  
Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar  
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa  
Por: JUAHER | Anexos:  
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
SCRD  
Jefe GEL

**RESOLUCIÓN No. 399**

27 JUL 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité para la designación del jurado que evaluará y pre-seleccionará las propuestas presentadas y habilitadas al "Premio Julio González Gómez" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

**LA SECRETARIA DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

**CONSIDERANDO QUE:**

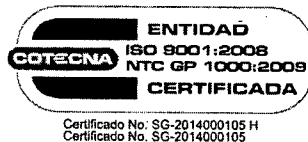
La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de sus lineamientos de fomento desarrolla el Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte para fomentar y reconocer a los artistas, gestores, agrupaciones y entidades de Bogotá con las propuestas en las artes, las prácticas culturales, el patrimonio, la actividad física, el deporte y la recreación.

Este Despacho mediante Resolución 363 del 30 de junio de 2017 ordenó la apertura del concurso "Premio Julio González Gómez" en el marco de las convocatorias 2017 del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

El premio tiene como objeto promover y exaltar el trabajo de investigadores y escritores que han realizado reflexiones o aportes en el campo del patrimonio cultural y que han promovido el reconocimiento de este como un eje de transformación social.

Para la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del "Premio Julio González Gómez" se establece en las condiciones generales del Programa numeral 7.1. "Jurados" que se designará un número impar de expertos externos quienes en esta calidad evaluarán las mismas.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 399

27 JUL 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité para la designación del jurado que evaluará y pre-seleccionará las propuestas presentadas y habilitadas al "Premio Julio González Gómez" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Para la selección de jurados, el sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida, constituido mediante Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 696 del 3 de septiembre de 2013, se conformó el comité que definirá los perfiles y seleccionará los jurados, el cual quedó integrado por la Directora de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y dos (2) profesionales especializados de la misma dependencia.

El comité encargado de seleccionar el jurado del "Premio Julio González Gómez" definió el perfil, condiciones de selección y el valor del estímulo a otorgar según consta en el acta del 17 de julio de 2017, radicada en la herramienta de Orfeo con el No. 20172200105193.

El Perfil de los jurados para evaluar las Becas y el valor del estímulo a otorgar es el siguiente:

CONCURSO	PERFIL	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
Premio Julio González Gómez	Profesionales de las áreas de las Bellas Artes, y/o de las Ciencias Sociales y Humanas, con experiencia mayor a siete años en temas de patrimonio material e inmaterial.	\$ 4.000.000

El valor del estímulo a otorgar se encuentra amparado con el CDP Número. 221 del 29 de marzo de 2017, concepto presupuestal "Fomento y Gestión Para el desarrollo Cultural", expedido por el responsable del presupuesto de la entidad.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Página 2 de 6  
FR-11-PR-MEJ-01, V4, 06/01/2016

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 399

27 JUL 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité para la designación del jurado que evaluará y pre-seleccionará las propuestas presentadas y habilitadas al "Premio-Julio González Gómez" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Una vez definido el perfil de los jurados, criterios de evaluación y el valor del estímulo a otorgar, el comité realizó el análisis de seis (6) hojas de vida inscritas e incorporadas en el Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados y recomendó la selección de la siguiente persona:

Nombre	Cédula	Puntuación
MARÍA ISABEL GÓMEZ DE CHAVES	41.655.702	90

El primer puntaje será designado como jurado y en caso de que este tenga algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el citado comité recomienda como jurado suplente al siguiente jurado en el orden de puntuación.

Nombre	Cédula	Puntuación
JUAN CAMILO GAVIRIA BETANCUR	79.938.551	85
GLORIA MARCELA JARAMILLO CONTRERAS	52.428.345	80
CESAR AUGUSTO VELANDIA SILVA	79.505.474	80

En consecuencia, este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acogerá la recomendación del comité para la designación del jurado que tendrán a cargo la evaluación y pre-selección de las propuestas inscritas y habilitadas del "Premio Julio González Gómez"

Página 3 de 6  
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 399

27 JUL 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité para la designación del jurado que evaluará y pre-seleccionará las propuestas presentadas y habilitadas al "Premio Julio González Gómez" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación del comité para la designación del jurado que evaluará y pre-seleccionará las propuestas inscritas y habilitadas del "Premio Julio González Gómez" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. El jurado designado es:

Nombre	Cédula	Puntuación
MARÍA ISABEL GÓMEZ DE CHAVES	41.655.702	90

**PARÁGRAFO:** En caso que el jurado designado tenga algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndola aceptado no pueda culminar el proceso se nombrará como jurado suplente al siguiente jurado en el orden de puntuación:

Nombre	Cédula	Puntuación
JUAN CAMILO GAVIRIA BETANCUR	79.938.551	85

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Página 4 de 6  
FR-11-PR-MEJ-01.V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 399

27 JUL 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité para la designación del jurado que evaluará y pre-seleccionará las propuestas presentadas y habilitadas al "Premio Julio González Gómez" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

GLORIA MARCELA JARAMILLO CONTRERAS	52.428.345	80
CESAR AUGUSTO VELANDIA SILVA	79.505.474	80

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte efectuar el desembolso del estímulo por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000)** al jurado designado, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número. 221 del 29 de marzo de 2017, concepto presupuestal "Fomento y Gestión Para el desarrollo Cultural", expedido por el responsable del presupuesto de la entidad.

**PARÁGRAFO:** La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los estímulos económicos al jurado, previa expedición de la Certificación de Cumplimiento ordenada por la Directora de Fomento de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** El seguimiento a la ejecución de los deberes del jurado estará a cargo de Alexander Cruz Hidalgo, profesional especializado de la Dirección de Fomento o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

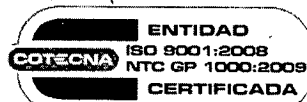
**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente Resolución al jurado seleccionado.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Gestión Corporativa, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación

Página 5 de 6

FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 399 . 27 JUL 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité para la designación del jurado que evaluará y pre-seleccionará las propuestas presentadas y habilitadas al "Premio Julio González Gómez" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO SEXTO:** La Dirección de Fomento Publicará la presente Resolución en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

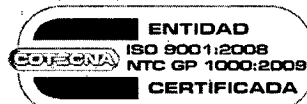
Dada en Bogotá, D.C., a los

27 JUL 2017

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO  
Secretaria de Despacho

Proyectó: Alexander Cruz Hidalgo - Profesional Especializado - Dirección de Fomento  
Revisó: Diana Mejía - Profesional Especializado - Oficina Asesora de Jurídica  
Aprobó: Francy Morales Acosta - Directora de Fomento  
María Leónor Villamizar - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

Página 6 de 6  
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

20177000110483